



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 160-2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS (26) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República Dominicana, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Victor Lora**, Coordinador de Gestión Especial; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; **Dra. Milagros Arellis Peguero Mateo**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Maricell Silvestre Rodríguez**, Directora Departamento Legal Administrativo y **Lic. Felix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

**ÚNICO: CONOCER LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO ELEVER PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS RECINTOS PENITENCIARIOS, ESCUELA NACIONAL PENITENCIARIA Y CENTROS DE MENORES DEL PAÍS. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

**VISTA:** La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTA:** La Resolución No. 1/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

**VISTA:** La comunicación de fecha 20 de julio del 2016, suscrita por el Coordinador Nacional Administrativo y Financiero del Modelo de Gestión Penitenciaria, Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda, mediante la cual solicita la apertura del proceso de licitación para el suministro de alimentos para los privados de libertad de los recintos penitenciarios del país.

**VISTA:** La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2016, correspondientes a RD\$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100), para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.**

**VISTA:** El Acta No. 137-2016 de fecha 16 de septiembre del 2016, la cual da **INICIO** al proceso de licitación pública para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

**VISTA:** El Acta No. 140-2016, de fecha (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA LAS COMISIONES TÉCNICAS Y DE INSPECCIÓN** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).



REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** El Acta No. 141-2016, de fecha (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **DA APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

**VISTA:** El Acta No. 142-2016, de fecha (01) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA EL CRONOGRAMA** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

**VISTO:** El informe de las comisiones de peritos técnicos, de fecha 5 de noviembre del 2016, mediante el cual se **INFORMAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACION Y VALIDACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SOBRE A** de los oferentes participantes en la licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

**VISTA:** El Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **NOTIFICA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.** (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

**VISTA:** La comunicación depositada por el oferente **CONSORCIO ELEVER** en fecha doce (12) del mes de diciembre del 2016, recibida en esa misma fecha en la Procuraduría General De La Republica Dominicana, mediante la cual **IMPUGNA** los resultados contenidos en el Acta No. 146-2016 relativos a los oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 dispone que toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones establece en el punto 3.4 Criterios de Evaluación, que "*capacidad instalada se establece un sistema de puntuación sobre un máximo de Cien (100) y un mínimo de Ochenta (80) puntos, que la Comisión de Inspección hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

Descripción	Puntos
Letrero que identifique el negocio	5
Área de recepción o Mostrador	5
Sistema de facturación:	5
a) Manual (4 pts)	
b) Automatizado (5 pts)	
Equipos:	
a) de pesaje	2
b) trameñas/paletas/divisiones/góndolas	2
c) montacargas, otros equipos similares	2
d) de refrigeración (si aplica) <sup>1</sup>	
Espacio físico adecuado para el manejo de los productos y almacenaje:	
a) iluminación	2
b) ventilación/temperatura	3
c) higiene	3
d) organización	2
e) seguridad en la infraestructura	2
f) espacio para movilización del personal	2
Personal humano de gestión logística?	15



REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Capacidad de inventario?	25
Vehículo con espacio de carga cerrado para el transporte de mercancía	25

**CONSIDERANDO:** Que el Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) establece que el motivo de la descalificación se basa en el incumplimiento de la capacidad instalada, para la cual, la comisión de peritos estableció una puntuación de 56 puntos, por debajo de los 80 mínimos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que el Oferente en cuestión, en su comunicación de fecha 12 del mes de diciembre del 2016, señala como puntos principales de su impugnación los siguientes:

- "Que no se presenta en dicho informe evidencia de que se comprobara la información depositada en el sobre A, más allá de un simple cotejo que daba fe de su depósito, con relación a las referencias comerciales del oferente, donde se soportaba no solo su capacidad económica en si para hacer frente a los compromisos una vez resulte adjudicado; sino tampoco se comprobó con los relacionados las relaciones de créditos con las empresas del mercado, lo cual da apoyo a la puntuación de la capacidad de inventario.
- Que no fue revisada toda el área de almacenaje de la empresa, por razones poco profesionales de perito actuante.
- Que no se trasladaron al local comercial donde fungen las oficinas administrativas a pesar de contar con dicha información y prefiriere explayarse en el informe con la no existencia de la misma; información carente de credibilidad fácilmente demostrada con solo realizar una visita a las mismas.
- Que no fueron revisados las diferentes hojas de vida profesionales del personal que labora en la empresa donde se podía constar a simple vista que se contaba con más personal humano de gestión y logística más allá del requerido para la presente licitación.
- Que no hubo un estudio a profundidad de la documentación vertida en cuanto a los estados financieros pues no que llevada la casilla como verificado en el informe de los peritos."

**CONSIDERANDO:** Que conforme las definiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas de este proceso de licitación, los peritos son los funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, designados para el efecto y que colaboraran asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que en cuanto a la capacidad instalada y al domicilio, de manera expresa se establece en el Pliego de Condiciones Específicas de este proceso de licitación, que las empresas deben contar con la capacidad instalada, los equipos y maquinarias para manipular y empaquetar los insumos que, además, cuente con sistemas de normas, que sean confiables, para asegurar la sanidad, inocuidad y calidad de dichos insumos. De igual forma, se establece que las empresas deben tener domicilio comercial principal dentro de una de las zonas geográficas definidas en el presente pliego, y que a los fines de determinar el cumplimiento de estas medidas un equipo de peritos realizará las visitas a los locales de los oferentes participantes, siendo descalificadas las empresas que no cumplan con lo anteriormente expresado.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la comisión de peritos técnicos el oferente en cuestión, no cumple con los siguientes aspectos:

- Presentamos serios inconvenientes para acceder a la visita del oferente, debido a que el mismo se encuentra en un parque de zona franca.
- Este oferente no cuenta con un local comercial propiamente dicho. Cuenta con tres furgones dentro de un parque industrial de zona franca. Utiliza uno de los furgones como oficina y los demás como almacenes improvisados.
- La capacidad de inventario es pobre.
- Con relación al vehículo de carga, sólo se visualizó una furgoneta.

**CONSIDERANDO:** Que de igual forma, dentro de los criterios para evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se encuentra el aspecto de la habitualidad, entendiéndose por el mismo, el hecho de que la empresa se dedique regularmente al comercio de productos comestibles de venta al por mayor y/o al detalle, condición contraria a la realización de un acto de comercio ocasional para suplir requerimientos puntuales.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 6 del citado artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que la entidad contratante estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

**POR TANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República:

**RESUELVE**

**RATIFICAR la INHABILITACIÓN** del oferente **CONSORCIO ELEVER** en el proceso **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003)** ya que la misma ha sido apegada a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas aprobado para este proceso, tomando en consideración el tipo de licitación y la necesidad de garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de los bienes.

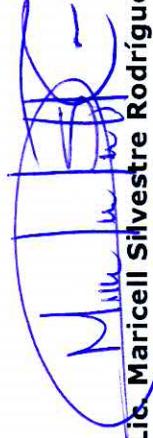
**HECHA Y FIRMADA EN DOS (2) ORIGINALES Y A UN SOLO EFECTO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, SIENDO LAS ONCE TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.) DE LA FECHA INDICADA PRECEDENTEMENTE SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).**

  
**Lic. Victor Lora**  
Coordinador de Gestión Especial

**Presidente**

**Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General Administrativo  
**Miembro**

  
**Dra. Arelis Peguero Mateo**  
Dirección de Planificación y Desarrollo  
**Miembro**

  
**Lic. Maricell Silvestre Rodríguez**  
Directora Departamento Legal Administrativo  
**Miembro**

  
**Lic. Felix Rosario**  
Director Acceso a la Información Pública  
**Miembro**

